



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 087/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de marzo de 2025, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe con observaciones y antecedentes, contenido en el ordinario N°234 de fecha 10 de marzo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

**Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del proyecto: “Parque Fotovoltaico y Línea de Transmisión Pita Solar”, del Titular Parque Fotovoltaico Pita Solar SPA.**

El objetivo general del presente Proyecto es generar energía eléctrica a partir de energía renovable no convencional (ERNC), mediante el uso de la radiación solar disponible en el área. La energía generada será transportada y finalmente aportada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de la conexión del proyecto a una subestación existente (SE Nueva Pozo Almonte, aprobada mediante RCA N° 000055 y cuyo titular es Red Eléctrica del Norte S.A.). Además, el Proyecto busca almacenar energía disponible en el sistema, para luego volver a ser inyectada en las horas de menor generación, y de esta forma contribuir a satisfacer la creciente demanda energética que se registra a nivel país.

Consiste en la construcción, operación y cierre de una central solar de generación de energía eléctrica con sistemas de almacenamiento de energía, la cual estará constituida por las siguientes obras principales: - parque fotovoltaico; - subestación elevadora; - línea de alta tensión; - almacenamiento de energía.

El proyecto estará localizado en la comuna de Pozo Almonte en un área total de aproximadamente 335,09 ha, las que serán utilizadas por obras permanentes y temporales.

Para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses, mientras que la fase de operación será de 35 años y la fase de cierre tendrá una duración acotada de 18 meses.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

### RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

Sin observaciones.

### COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. En relación a lo señalado respecto al PROT Tarapacá, el titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con los objetivos ambientales y criterios de sustentabilidad definidos en su informe ambiental.

2. Debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N° 14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Sres. Octavio López Avalos; Néstor Jofré Núñez; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Hugo Estica Esteban, y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia del voto de rechazo de los consejeros regionales Sres. Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Srta. Lucero Callpa Flores.

Conforme. - Iquique, 13 de marzo de 2025.-



WILLIAM MYLES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ